

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 16° REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

1. Incorporar a partir del día de la fecha y en carácter de Investigador e Investigadora al M.V. Daniel LACOLLA (CUI: 20-10809421/5) y a la Bioq. Griselda SIERRA (CUIL: 27-14928146/6), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas cada uno, al Proyecto de Investigación: "*Galectinas durante la placentación porcina*", que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Carolina VELEZ.
2. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para la finalización del Proyecto de Investigación: "*Asociación entre talla de hembras caninas sometidas a ovariectomía y Neutrophil Gelatinase Associated Lipocalin (NGAL) como predictor de injuria renal aguda*", que se encuentra bajo la dirección del Dr. Alberto MEDER.
3. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para la finalización del Proyecto de Investigación: "*Evaluación anatomohistológica renal, tiroidea y pulmonar en asociación a la edad en felinos domésticos*", que se encuentra bajo la dirección del Dr. Alberto MEDER.

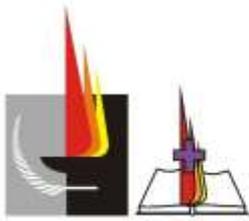
De la Secretaría Académica

4. Designar a la Dra. Mariángeles CLAUZURE (CUIL:27-30782086-8) (Legajo 6185) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód.10-05-03-075) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 hasta el 31/12/2024.
5. Aprobar el listado de estudiantes que han cumplimentado durante el Segundo Semestre de 2023 las Prácticas Comunitarias de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, sobre la base de la Resolución N° 297/2011 del Consejo Superior de la UNLPam, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
6. Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Informática* de la carrera *Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos* de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las/os estudiantes Sede General Pico que forman parte del Anexo de la presente Resolución.
7. Aprobar el material didáctico: GUÍA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS de la cátedra Biología General perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyas autoras son las docentes de la cátedra: Dra. Delia María WILLIAMSON, Dra. María Bettina GÓMEZ, Esp. María de los Ángeles BRUNI, Mg. Melina CASTILLO y Dra. Mariángeles CLAUZURE.
8. Designar a la M.V. Pamela Jéssica BARRIENTOS (C.U.I L.27-26648612-5) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód.10-04-03-211) en la asignatura GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura BROMATOLOGIA I, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
9. Designar a la Lic. Ana Clara BRAMBILLA (C.U.I L.27-36754000 -7) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-212) en la asignatura BROMATOLOGIA II con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad



Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

10. Designar al Mg. Javier CERLIANI (C.U.I L.20-33454664-1) (Legajo 5400) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-209) a cargo de la asignatura QUIMICA GENERAL con carga horaria en la asignatura BIOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Dar de baja al Mg. Javier CERLIANI (C.U.I L.20-33454664-1) (Legajo 5400) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-201), en la asignatura QUIMICA GENERAL con carga horaria en la asignatura BIOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024.
11. Designar a la M.V. Florencia Andrea CUELLAS (C.U.I L.27-34951183-0) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód.10-04-03-212) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
12. Designar a la Esp. Mariana FORTE (C.U.I.L. 27-27697534-5) (Legajo 5425) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-03-03-211) a cargo de la asignatura GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Dar de baja a la Esp. Mariana FORTE (C.U.I.L. 27-27697534-5) (Legajo 5425) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-03-03-200) a cargo de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024.
13. Designar a la Lic. Antonela Lucía GINART (C.U.I L. 27-34536787-5) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-212) en la asignatura BROMATOLOGIA II con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
14. Designar a la M.V. Leticia GOMEZ (C.U.I L.27-26543596-9) (Legajo 4410) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-208) para cumplir funciones como Coordinadora de las Prácticas Comunitarias, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
15. Designar a la Ing. María Belén PAESANI (C.U.I L.27-27697688-0) (Legajo 6649) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-03-03-210) a cargo de la asignatura INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Dar de baja a la Ing. María Belén PAESANI (C.U.I.L. 27-27697688-0) (Legajo



- 6649) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-205), en la asignatura SISTEMAS AGROALIMENTARIOS con carga horaria en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024.
16. Designar a la Lic. Sabrina Soledad PAREDES (C.U.I L. 27-36221371-7) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód.10-04-03-209) para cumplir funciones como Tutora Académica en la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
17. Designar al Vet. Mariano Jesús VAZQUEZ (C.U.I L.20-26648612-0) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-210) en la asignatura SISTEMAS AGROALIMENTARIOS con carga horaria en la asignatura INTRODUCCION A LAS ORGANIZACIONES ALIMENTARIAS, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
18. Aprobar el REGLAMENTO DE USO DEL AULA LABORATORIO DE MICROSCOPIA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución. El/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam designará un/a *Encargado/a del Aula Laboratorio de Microscopía (EM)* cuya función es controlar las condiciones de funcionamiento del aula y el equipamiento existente.
19. Aprobar el PROTOCOLO DE BIENESTAR ANIMAL de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
20. Aprobar el PROTOCOLO DE ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que forma parte del Anexo de la presente Resolución. El/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam designará un/a Responsable quien comunicará a la autoridad sanitaria correspondiente la sospecha de la enfermedad y completará las planillas de notificación correspondientes.
21. Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2024 correspondiente a la carrera de grado Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución.

De la Secretaría Administrativa

22. Autorizar al Señor Decano a suscribir un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el Ministerio de la Producción de La Pampa y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó

23. Aprobar la utilización del Isologotipo del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, según las versiones que constan en el Anexo de la presente Resolución. Establecer que el uso de Isologotipo del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, es obligatorio en todas las piezas gráficas institucionales del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”.
24. Aprobar el CALENADRIO ESCOLAR 2024 del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución. Establecer que el día 15 de mayo, Día del Docente Universitario, se traslade al día 20 de septiembre, Día del Estudiante, estableciendo asueto académico y administrativo para la mencionada fecha.

25. Aprobar el *Reglamento de Elección de Abanderados/as y Escoltas del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
26. Aprobar el *Reglamento de Asistencia para Estudiantes del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
27. Aprobar el *Reglamento General de Convivencia del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

De la Secretaría de Extensión

28. Autorizar el dictado de la 4º Edición de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN CAPRINA Y OVINA, como Trayecto Formal Profesional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dependiente de la Secretaría de Extensión de la citada Unidad Académica y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

2.3. DESPACHOS DE COMISIÓN

29. Recomendación N° 031/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Primer Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cinco (5) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.
30. Recomendación N° 032/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura INGLÉS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Segundo Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene tres (3) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.
31. Recomendación N° 033/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Quinto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene seis (6) folios, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.
32. Recomendación N° 034/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Quinto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene ocho (8) folios, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

3.- VARIOS